Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
03 de abril de 2025	Del 23 de diciembre de 2024 al 10 de febrero del 2025	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	MC 24 DE 2024	Tipo: Contrato de interventoria	Convenio No.:	NA	Tipo:	NA

Objeto:: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES"

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	15324	4/12/2024	$ 13.100.513,65
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	16724	30/12/2024	$ 11.417.031,72

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
$ 7.234.729,95	$ 18.651.761,67	17/12/2024	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS	23/12/2024	10/02/2025

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de poliza	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Fecha de suscripción
CRC-100022185 Anexo 0	19/12/2024	20624	20/12/2024	20/12/2024
CRC-100022185 Anexo 2	26/12/2024	N/A	N/A	30/12/2024
CRC-100022185 Anexo 3	3/01/2025	21924	31/12/2024	7/01/2025
CRC-100022185 Anexo 4	4/02/2025	N/A	N/A	5/02/2025
CRC-100022185 Anexo 7	28/03/2025	N/A	N/A	1/04/2025

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Prorroga/Adicion	No. 1	30/12/2024	10 dias calendario	$ 11.417.032	Concerniente a la modificación que se realizara en el contrato MC 22 DE 2024, en el cual el contratista de obra JEMAD INGENIERIA S.A.S presenta un oficio No. JM-002-MC22-2024, detallando las razones fundamentadas del porque se es necesario realizar la respectiva prorroga para dar cumplimiento a las actividades dentro del marco de dicho contrato. En este contexto, dado que el contrato MC 24 DE 2024 tiene como objeto el seguimiento y control, y es un contrato accesorio; se solicita, de manera similar, una adición de recursos y un plazo adicional de treinta y un (31) dias calendario para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales; para una fecha de terminación del contrato del treinta y uno (31) de enero de 2025.
Prorroga	No. 2	31/01/2025	15 dias calendario	N/A	Esta extensión permitirá asegurar que las labores de interventoría puedan realizarse de manera efectiva durante el tiempo adicional solicitado, garantizando que se cumplan las obligaciones contractuales de manera adecuada. Es importante resaltar que el contrato de interventoría, al ser accesorio al contrato MC 22 DE 2024, cuyo objeto es: "ADECUACIONES DE SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN LA TORRE GENTIUM DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES", debe alinearse con los nuevos plazos establecidos para la obra. Por lo tanto, la prórroga solicitada, con fecha de finalización del diez (10) de febrero de 2025, es esencial para asegurar que ambas partes cumplan sus compromisos contractuales de forma efectiva.

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio: $ 18.651.761,67				% Anticipo: $0			
Pagos				Amortización			
Fecha Pago	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
					$ -	$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestió sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual descritas en el numeral 3.1.4 del presente estudio, para garantizar el cumplimiento del contrato MC 22 DE 2024.	El contratista de interventoria gestiona para adelantar las actividades dentro del plazo contractual establecido	Inicio de actividades contempladas en el presupuesto oficial.
2.Suscribir con el supervisor designado por la Entidad, el acta de inicio, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Registro presupuestal, pólizas aprobadas).	Luego de cumplir con los requisitos establecidos, se da inicio al contrato el dia 23 de diciembre de 2024	Suscripción de acta de inicio el dia veintitres (23) de diciembre de 2024. Aporte de documento en la plataforma SECOP II

3.Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo presentado a la firma del acta de inicio. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la supervisión para su respectiva aprobación	Se presenta el equipo de trabajo minimo requerido que va a hacer participe durante la ejecucion del contrato luego de la firma del acta de inicio, el cual es: Director de interventoria: Robinson Villamil Rojas, Residente de interventoria: Carlos Francisco Rodriguez Salcedo, SISO: Viviana Jaramillo Villegas.	Aporte de planillas de seguridad social y seguimiento de las actividades ejecutadas durante el plazo contractual
4.Realizar la actualización de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las modificaciones contractuales, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II y notificar al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad. Así mismo deberá velar y será de su entera responsabilidad porque el contratista del contrato MC 22 DE 2024 realice y de cumplimiento a dicho procedimiento, dentro de las modificaciones que se realicen a dicho contrato.	El contratista realiza actualizacion de garantias luego de realizar las modificaciones efectuadas durante la ejecucion del contrato de interventoria	Aporte de todas las garantias aportadas en la plataforma SECOP II
5.Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista del MC 22 DE 2024 cuente durante la ejecución del contrato con el equipo de trabajo presentado a la firma del acta de inicio. En caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos del mismo pliego so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.	El contratista de interventoria INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S junto con la supervision del contrato, ratifica que el contratista de obra MC 22 DE 2024, cuente con el personal minimo requerido administrativo y operativo necesario para el cumplimiento de las actividades contratadas.	Seguimiento y control de las actividades ejecutadas.
6.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.	El contratista de interventoria acata las observaciones de la entidad contratante y obra de buena fe en las diferentes etapas contractuales.	Ejecucion del contrato con fluidez sin entrabamiento.
7.Velar por el cumplimiento del cronograma definido para la ejecución contractual, efectuando controles periódicos, así como recomendar los ajustes a los que haya lugar a efectos de obtener el cumplimiento del objeto contractual en el plazo señalado. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista de inteventoria vigila de manera constante las actividades que se ejecutan durante el plazo contractual.	Aporte de informes de avance e informe final de interventoria.
8.Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría.	El contratista de interventoria aporta en el informe final la correspondencia emitida durante la ejecucion del contrato.	Evidencia de correspondencia en el informe final de interventoria.
9.Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	El contratista de interventoria aporta dos informes de seguimiento al contrato de obra MC 22 DE 2024, informe de avance e informe final de interventoria dejando en evidencia el cumplimiento de las actividades contratadas	Aporte de informe de seguimiento e informe final de interventoria.
10.Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de interventoria aporta certificacion de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES donde manifiesta el cumplimiento de lo estipulado firmado por el representante legal del contrato	Certificacion de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES aportada
11.Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.	El contratista de interventoria aporta certificacion de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES donde manifiesta el cumplimiento de lo estipulado firmado por el representante legal del contrato	Certificacion de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES aportada
12.Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato.	El contratista de interventoria, realiza la respectiva revision de la modificacion 2 realizada al contrato de obra MC 22 DE 2024, rectifica y aporta el avan para la realizacion de la misma sin inconvenientes.	Aprobacion de modificacion No. 2 al contrato de obra MC 22 DE 2024
13.Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Es así como el personal que requiera realizar trabajo en alturas deberá contar con certificado vigente para trabajo seguro en alturas y con todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios.	El contratista de interventoria aporta documentacion del cumplimiento del programa de seguridad en el trabajo, donde aportan planillas de entrega de EPP al personal administrativo que hace parte del contrato	Cumplimiento del programa SST.
14.De conformidad con la circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soporte para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	El contratista radica sus facturas por el ministerio de hacienda	Radicacion de factura No. IC-5 por valor de $ 18.651.761,67
15.Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.	Se carga en la plataforma SECOP II la informacion generada durante la ejecucion del contrato	Se carga en la plataforma SECOP II la informacion generada durante la ejecucion del contrato
16.Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.	A la fecha, los entes de control no han solicitado informacion.	A la fecha, los entes de control no han solicitado informacion.
17.Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para el seguimiento de las actividades del contrato MC 22 DE 2024	El contratista de interventoria exige al contratista de obra la implementacion del manual de espacios fisico saludables. En este caso el equipo tecnico de la entidad en conjunto con los contratistas realizan la simulacion de las luminarias 60x60 LED de 40W a instalar.	Plano de cantidad de luminarias a instalar y ubicación. Teniendo en cuenta el manual de espacios fisico saludables.

18.Dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio.	El contratista aporta cumplimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo mediante los soportes cumpliendo asi cada obligacion contractual.	Cumplimiento del programa SST.
19. En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en aras de fomentar la participación en la ejecución de contratos estatales de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, deberá procurar por disponer para el cumplimiento del objeto contratado con la participación de los sujetos antes mencionados en un porcentaje que no podrásuperar ni ser inferior al 10%, de conformidad con lo dispuesto en los estudiosprevios. Para ello deberá aportar certificación de las estimaciones técnicas y económicas que justifican el número de personas destinadas a prestar el servicio y el número correspondiente a este tipo de sujetos, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015), o si, por el contrario, del número de personas destinadas a la ejecución, no es posible, matemáticamente, cumplir con el porcentaje sin pasarse o disminuirlo, también deberá dejar constancia de ello, dado que estaríamos en una obligación de imposible cumplimiento. Cualquiera de estas certificaciones deberá aportarse al supervisor luego de firmada el acta de inicio.	Se socializa la presente obligacion y el contratista aporta certificacion de manifiesto	El contratista aporta certificacion de manifiesto
•No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. •No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	Se manifiesta e informa al contratista de interventoria de la presente obligacion	No se ofrecen dadivas ni sobornos en relacion al present contrato y tampoco se establecen conductas con objeto de colusion
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	Los entregables aportados por el contratista de interventoria, todos han sido en medio magnetico	Entregables parciales y finales en medio magnetico
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato	El contratista emite certificacion en donde adopta en la ejecucion del contrato el plan de gestion ambiental	Certificacion de manifiesto

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
		10/02/2025	100%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato de interventoría MC 24 de 2024 dio inicio el día 23 de diciembre de 2024, en conjunto con la supervisión FRANCY HERNANDEZ ARRIETA por parte de la entidad contratante. Se realizo el respectivo seguimiento para observas que el contratista estuviera realizando control y verificación de las actividades ejecutadas en el contrato de obra MC 22 DE 2024. Garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y asegurar la calidad y el cumplimiento integral del proyecto. El contratista de interventoría presentó los informes de avance de obra e informes finales, en los cuales acredita la ejecución de las actividades correspondientes al contrato. Las actividades ejecutadas se realizaron dentro del plazo contractual en un 100% de la totalidad, es decir hasta el 10 de febrero del 2025. El valor facturado corresponde a lo contratado, conforme a los compromisos presupuestales que respaldan el contrato y sus adiciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente. En consecuencia, el contratista emite la factura No. IC-5 por un monto de dieciocho millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos ($18.651.761,67) la cual ha sido aprobada automáticamente en la plataforma SIIF. Los valores facturados por el contratista corresponden a los términos establecidos en el contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9
Firma:	